



## **CIRCULAR 5/2019**

### **ASUNTO: cartel del nuevo servicio de Anticipo Gastos de Sepelio**

En la última Asamblea de mutualistas celebrada el pasado 8 de junio, se incluyó en el Plan Universal la nueva cobertura de anticipo de Gastos de Sepelio, que permite ofrecer a sus mutualistas un nuevo servicio de atención familiar por defunción para que, al fallecimiento del mutualista, su familia se encuentre permanentemente atendida y orientada por un especialista en todos los procesos que se sigue en el sepelio.

Este servicio consiste, en que los servicios y acciones que conforman el sepelio sean financiados con cargo a las propias prestaciones que se deriven del seguro contratado por el mutualista, con lo que la familia no tiene que hacer desembolso alguno y a través de una empresa líder en servicios funerarios, Avantia, del Grupo Preventiva Seguros, sus especialistas se harán cargo de todos los trámites en el momento de recibir la comunicación del fallecimiento por parte de la familia del mutualista.

Para poder disponer del servicio de anticipo de los gastos de sepelio, es necesario que el mutualista lo solicite de forma expresa y que tenga contratado cualquier sistema del Plan Universal con un saldo o prestación de fallecimiento superior a 7.000 €, tanto en el momento de la solicitud como cuando se produce el fallecimiento., siendo el importe máximo de los gastos de sepelio de 6.000 €. El servicio incluye además, el traslado de restos mortales desde cualquier lugar del mundo y por el que se cargará un coste de 0,70 € al mes en el saldo del mutualista.

Para dar a conocer este servicio se ha diseñado una campaña comercial del que os adjuntamos el cartel de la Mutualidad para que se coloque en el expositor del Colegio.

Madrid, 23 de septiembre de 2019



Rafael Navas Lanchas  
Director General